Alfonso [illegible] de [illegible] dias e seys dela dicha abdat que prisa
era enel dicho concejo e el dicho [illegible] e los otros veedores
vayan alos dichos tintos e regonosca e vean las tintas si
son buenas o malas por que las gentes no sean engañados e cada
uno aya su derecho e que los señores delos tintos sean tenudos
deles abrir las puertas cada que alla fuere e les dexen re-
gonoscer los dichos tintos en pena de sesenta mrs a
cada uno por cada vegada que lo contrallaren alos quales
dichos [illegible] e veedores dixeron que dava e dieron todo su
poder complido para ello [illegible] Juan [illegible] debo mayti [illegible] e llo
ballester [illegible] dela dicha abdat

Sobre haver tratado los Ahuoles et Consejo de esta Ciu. que tenia Pedro Carles Jurado en el Sitio que la Ciu. le dio en el Mercado

Este dicho dia enel dicho concejo ante los dichos regidores
e oficiales el dicho Pedro Carles Jurado de su llana e propia vo-
luntad sin fuerça e premia alguna dixo que por quanto enel tiempo
pasado el concejo dela dicha abdat le avia fecho merced
e donacion de un pedaço de exido el qual es [illegible] del
mercado dela dicha abdat allende delos tiradores a cer-
ca del real que dizen del tesorero entre la acequia de
Carabexa e el adarbe viejo e la cerca menor dela bar-
cacina delo qual [illegible] tenia su carta de donacion e por que
despues que el ovo cercado e tapiado en derredor de tapi-
as el dicho exido e plantado de arboles le avia seydo de-
ribado e talado por mandado del dicho concejo no sabia por
que ni por que el [illegible] sobre lo qual el se ovo de yr e fue a
[illegible] e [illegible] del rey nuestro señor e
trexo su carta de provisyon del dicho señor rey contra
el dicho concejo e andava en questio e debate entre el e
el dicho concejo sobre la dicha [illegible] lo qual ala sazon ovie-
ro de dexar en conprovisyon ambas las dichas partes en
poder e mano delos onrrados [illegible] e de
Juan [illegible] para que lo ellos viesen e librasen como a
ellos pluguiese asi como jueses arbitros los quales juzga-
ron e pronunciaron que el dicho concejo diese e pagase al dicho
Pedro Carles en enmienda e satisfacion delo susodicho [illegible]
[illegible] mrs de tres bueyes el [illegible] los quales fasta oy no
le avia seydo dados ni pagados delos quales el tenia
que suponer los recibidos [illegible] que el dia de oy por on-
rra del dicho concejo e por los fechos en ello [illegible]
que se partia e partio e renunciava e renunçio todo el dicho
e acto que contra el dicho concejo avia por la dicha [illegible]
que la mejor manera e forma que podia e deya e lo da